

ACTA INCIO DE OBRA

CONTRATO N° MCO - CONAGOPAREE 05-23  
“ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CONAGOPARE”

A los 4 días del mes de julio 2023, siendo las 16 horas en las instalaciones de CONAGOPARE ubicado en la Avenida Del Pacífico y Gran Colombia atrás del ECU 911, en parroquia Luis Tello, del Cantón Esmeraldas, se reúne el comité de obra conformado por el Administrador del contrato Ing. Tomás Coello, la fiscalizadora Arq. Noris Nazareno y el contratista Arq. Octavio España, con el objeto de cumplir con el acta de inicio de trabajos constante en las siguientes clausulas

CLAUSUSLA PRIMERA.- Comparecientes

Comparecen a la firma de la presente acta las siguientes personas:

Ing. Tomás Coello Administrador del contrato designado mediante Oficio sin número del 23 de junio 2023, la Arq. Noris Nazareno Fiscalizadora y el Arq. Octavio España contratista.

CALOUSULA SEGUNDA.- Objeto principal

El objeto dela presente acta es dar inicio a las actividades establecida en el contrato N° MCO - CONAGOPAREE 05-19 “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CONAGOPARE”, de fecha 4 de julio 2023, a cargo del Arq. Octavio España, contratista de la obra.

CALUSUAL TERCERA.- Plazo

De acuerdo en la cláusula Novena del contrato el plazo para la ejecución y terminación de los trabajos contratados es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, ejecutándose a partir de la fecha de suscripción del contrato. Por lo tanto el plazo corre desde el 4 de julio 2023.

Previo a la firma de esta Acta, se ha verificado que los trabajadores de la obra portan y usan equipo de seguridad industrial adecuado.

CLAUSUAL CUARTA.- Documentos

La entidad contratante ha entregado al contratista la siguiente documentación:

Especificaciones técnicas

Planos

Formato de libro de obra

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea de la obra. Po lo anterior, la suscripción de la presente Acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución de la obra.

El libro de obra permanecerá en el sitio de la obra y será suscrito por el contratista y administrador, o sus representantes. Su numeración será secuencial e iniciará con el número 1 el día 4 de julio 2023.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES  
RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – ESMERALDAS

CLAUSULA QUINTA.- Obligaciones

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

El administrador cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLAUSUA SEXTA.- Actividades

Replanteo de la obra

El contratista realizará dos frentes de trabajo.

El contratista tomará las medidas de protección necesarias para el transporte de material al sitio de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA.- Reuniones de avance de obra

Para asegurar el cumplimiento de las actividades y el cronograma valorado en la ejecución de obras, se realizará reuniones de avance cada 30 días y se asentará en la respectiva acta del comité. En ellas se evaluará el avance de la obra y se dará solución a cualquier tipo de controversia que surgiera durante la ejecución de la obra.

CLAUSULA OCTAVA.- Personal Técnico

El contratista presentará la documentación del personal técnico que intervendrá en la ejecución del contrato.

Personal técnico con participación total:

N°	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
1	River Cheme Rua	Maestro de obra	
2	Marcos Mejía	Pintor	
3	William Mendez	Albañil	

Personal técnico con participación PARCIAL:

N°	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
1	José Alban	Gasfitero	
2	Jefferson Salazar	Electricista	
3	Victor Canga	Aluminio y Vidrio	

CLAUSUAL NOVENA.- Correspondencia

El administrador fija como dirección la oficina de CONAGOPARE ubicada en la Av. Colón y el Oro (frente al colegio Luis Vargas Torres)

E-mail: [tcoello\\_parreno@hotmail.com](mailto:tcoello_parreno@hotmail.com) Teléfono: 0969526012

La fiscalizadora fija como dirección la calle Sucre 1918 y 24 de Mayo

E-mail: [nnasa\\_1@yahoo.com](mailto:nnasa_1@yahoo.com) Teléfono: 0998990520

El contratista fija como dirección el mismo sitio de obra

E-mail: [octaviounico\\_1@yahoo.com](mailto:octaviounico_1@yahoo.com) Teléfono: 0998990520

Para constancia de lo actuado, firmamos en el sitio de la obra, a los 4 días del mes de julio 2017.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES  
RURALES DEL ECUADOR  
CONAGOPARE – ESMERALDAS

---

Ing. Tomás Coello  
ADMINISTRADOR

Arq. Noris Nazareno  
FISCALIZADOR

Arq. Octavio España  
CONTRATISTA